



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8583348 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIONN DE SENA – REGIONAL CALDA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8583348
OBJETO	REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN BAJO CRITERIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA ONAC PERTENECIENTE A LA LÍNEA 68 DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	12/11/2025
FECHA DE INICIO	13/11/2025
PLAZO INICIAL	10 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/11/2025
RAZÓN SOCIAL	ORLANDO CEDEÑO TAMAYO



CC o NIT	19359700
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO CEDEÑO TAMAYO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	19359700
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ MANIZALES, CALDAS. CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN, SENA REGIONAL CALDAS
VALOR INICIAL	\$9.871.050
FORMA DE PAGO	<p>PAGO 1 - 100% - EL SENA PAGARÁ AL CONTRATISTA EN UN (1) SOLO PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA (CUANDO ESTA SE DEBA EXPEDIR DE ACUERDO CON LA LEY), PREVIA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN (CONTRA ENTREGA). PARA LA REALIZACIÓN DEL(LOS) PAGO(S) EL CONTRATISTA, CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA O NATURAL DEBERÁ ACREDITAR PREVIAMENTE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE LOS APORTES O IMPUESTOS CUYO RECAUDO SEA A FAVOR DEL SENA, CUANDO LEGALMENTE LE CORRESPONDA, Y CUANDO EL CONTRATISTA CORRESPONDA A PERSONAL NATURAL (TRABAJADOR INDEPENDIENTE) DEBERÁ ALLEGAR EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1122 DE 2007 Y EL DECRETO 4982 DE 2007// SI LA(S) FACTURA(S) NO HA(N) SIDO BIEN ELABORADA(S) O NO SE ACOMPAÑA(N) DE LOS DOCUMENTOS QUE LA RESPALDE(N), LOS TÉRMINOS ANTERIORES SOLO EMPEZARÁN A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE CORREGIDA LA CUENTA O FACTURA O DESDE AQUELLA EN QUE SE HAYA APORTADO EL ÚLTIMO DE LOS DOCUMENTOS.// TODAS LAS DEMORAS QUE SE PRESENTE POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, QUIEN NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. // EL SENA EFECTUARÁ AL CONTRATISTA LAS RETENCIONES QUE, EN MATERIA TRIBUTARIA TENGA ESTABLECIDA LA LEY Y RESPECTO DE LAS CUALES SEA SU OBLIGACIÓN EFECTUAR LA RETENCIÓN. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. NOTA: EL PAGO DE ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC Y EL VALOR MENSUAL AL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EFECTIVAMENTE PRESTADO, EL CUAL PUEDE VARIAR, SIN PERJUICIO DE LO INDICADO</p>



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	294725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$9.871.050
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	\$9.871.050
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$9.871.050
SUPERVISOR	LILY JHOHANA GIL VÁSQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MARIANA HINCAPIE QUINCHIA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.8583348 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Elaborar y presentar un plan de auditoría detallado que contemple los procesos, fechas, responsables y metodologías a emplear, cumpliendo con lo estipulado en la norma ISO/IEC 17025:2017.	Si, Para dar cumplimiento a la obligación contractual, se elaboró y presentó un plan de auditoría detallado conforme a los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017. De manera cuantitativa, se identificaron y estructuraron los procesos a auditar (gestión y técnico), estableciendo para cada uno fechas específicas, tiempos estimados de evaluación y los responsables asignados. Cualitativamente, se definieron las metodologías de auditoría a	Plan auditoría interna



	<p>emplear, incluyendo revisión documental, entrevistas, observación directa y verificación de registros, asegurando un enfoque basado en riesgos y alineado con los principios de imparcialidad, competencia y confidencialidad. El plan fue validado con los responsables del laboratorio y presentado dentro de los plazos establecidos, garantizando claridad en el alcance, criterios, recursos y estrategias de seguimiento para la ejecución efectiva de la auditoría.</p>	
<p>2. Asegurar la trazabilidad de cada etapa de la auditoría interna y su alineación con los requisitos del ONAC y del Sistema Integrado de Gestión del SENA.</p>	<p>Si, Para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual, se desarrollaron actividades orientadas a asegurar la trazabilidad de cada etapa de la auditoría interna y su alineación con los requisitos de la ONAC y del Sistema Integrado de Gestión del Laboratorio de Metrología del Centro de Procesos Industriales y Construcción. De manera cuantitativa, se documentaron todas las fases de la auditoría: planificación, ejecución, análisis de hallazgos, seguimiento y cierre. Cualitativamente, se verificó que cada actividad estuviera alineada con los lineamientos de evaluación establecidos por la ONAC y con los procedimientos internos del Sistema de Gestión del Laboratorio de Metrología Sena Regional Caldas del Centro de Procesos industriales y Construcción. Asegurando coherencia</p>	<p>Lista de chequeo</p>



	<p>metodológica, integridad de la información y cumplimiento de los criterios de competencia, imparcialidad y mejora continua. Asimismo, se implementó un control sistemático de versiones y responsable por registro, permitiendo la trazabilidad completa del proceso y fortaleciendo la confiabilidad y transparencia de la auditoría interna.</p>	
<p>3. Asignar el personal idóneo que se encargará de la ejecución del presente contrato, garantizando su participación durante la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a cabalidad con las actividades de este, adjuntando las hojas de vida para su respectivo análisis y valoración por parte del SENA.</p>	<p>Si, Para dar cumplimiento a la obligación contractual, se llevó a cabo la asignación del personal idóneo responsable de la ejecución del presente contrato, asegurando su disponibilidad y participación durante todas las actividades programadas. De manera cuantitativa, se identificaron y evaluaron a dos candidatos, de los cuales dos fueron seleccionados conforme a los perfiles requeridos, documentando un total de dos hojas de vida y soportes asociados para su análisis por parte del Laboratorio de Metrología del Sena</p> <p>Regional Caldas. Cualitativamente, se verificó que el personal designado cumpliera con las competencias técnicas, experiencia y formación necesarias para garantizar la correcta ejecución de las tareas previstas, así como con los criterios de idoneidad establecidos</p>	<p>Reunión de apertura y cierre</p>



	en el Sistema Integrado de Gestión.	
<p>4. Realizar la auditoría interna del Sistema de Gestión del Laboratorio de Metrología del Centro de Procesos Industriales y Construcción, en los tiempos establecidos</p>	<p>Si, Para dar cumplimiento a la obligación contractual, se ejecutó la auditoría interna del Sistema de Gestión del Laboratorio de Metrología del Centro de Procesos Industriales y Construcción dentro de los tiempos establecidos. De manera cuantitativa, la auditoría se realizó en 3 días, cubriendo procesos de gestión y técnicos, con la revisión de registros, procedimientos y evidencias asociadas. Cualitativamente, la auditoría se realizó siguiendo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025:2017, aplicando técnicas como entrevistas, verificación documental, observación directa y análisis de conformidad, garantizando independencia, objetividad y enfoque basado en riesgos. Asimismo, se documentaron los hallazgos, fortalezas y oportunidades de mejora, asegurando que todo el proceso se ajustara al cronograma aprobado y mantuviera la integridad y confiabilidad de la evaluación del sistema de gestión.</p>	Lista de chequeo
<p>5. Evaluar la conformidad del sistema con base en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Norma ISO/IEC 17025:2017. • Los criterios específicos del ONAC vigentes. 	<p>Si, Se llevó a cabo la evaluación de la conformidad del sistema de gestión del laboratorio con base en los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2017, los criterios específicos vigentes del ONAC y la documentación interna del laboratorio. Se analizó la coherencia, implementación y</p>	Lista de chequeo



<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos, políticas y demás documentos internos del laboratorio. 	<p>eficacia de cada documento y requisito, utilizando técnicas de auditoría como verificación documental, entrevistas, análisis de registros y contraste entre la práctica operativa y los criterios normativos. Este proceso permitió determinar el nivel de conformidad del laboratorio, identificar desviaciones, confirmar buenas prácticas y asegurar que el sistema de gestión se mantuviera alineado con los estándares nacionales e internacionales aplicables.</p>	
<p>6. Aplicar técnicas objetivas de auditoría (revisión documental, entrevistas, observación de procesos, etc.) y garantizar imparcialidad, independencia y confidencialidad</p>	<p>Si, Se aplicaron técnicas objetivas de auditoría que incluyeron revisión documental, entrevistas, observación de procesos y verificación de registros, asegurando en todo momento la imparcialidad, independencia y confidencialidad durante la ejecución; cada técnica se aplicó siguiendo los lineamientos establecidos por la norma ISO/IEC 19011 (norma internacional que proporciona directrices para la auditoría de los sistemas de gestión) y los criterios de auditoría interna del sistema, garantizando la objetividad de las evidencias recopiladas, la ausencia de conflictos de interés y la protección de la información sensible del laboratorio. Este enfoque permitió obtener una evaluación integral, confiable y</p>	<p>Lista de chequeo</p>



	transparente del desempeño del sistema de gestión.	
<p>7. Elaborar y entregar un informe de auditoría interna que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo, alcance y criterios de auditoría. • Metodología utilizada. • Hallazgos clasificados (conformidades, no conformidades, oportunidades de mejora). • Conclusiones y recomendaciones. • Evidencias objetivas que soporten los hallazgos. 	<p>Si, Se elaboró y entregó el informe de auditoría interna, incorporando de manera estructurada el objetivo, el alcance y los criterios de auditoría, así como la metodología aplicada durante el proceso. De manera cuantitativa, se consolidaron 1 hallazgo, clasificados en no conformidades y 13 oportunidades de mejora, el informe incluyó un análisis detallado del desempeño del sistema de gestión, presentando conclusiones basadas en la suficiencia, efectividad y coherencia del sistema respecto a la Norma ISO/IEC 17025:2017, los criterios ONAC y los documentos internos del laboratorio. Además, se formularon recomendaciones orientadas a fortalecer la mejora continua, asegurando que el documento final fuera claro, completo y trazable, permitiendo a la organización tomar decisiones informadas para la optimización del sistema.</p>	Informe auditoría interna
<p>8. Socializar los resultados de la auditoría interna con el equipo responsable del laboratorio, incluyendo responsables de calidad, técnicos y personal directivo.</p>	<p>Si, Se realizó la socialización de los resultados de la auditoría interna con el equipo responsable del laboratorio, se llevaron a cabo reunión de cierre y apertura, en las cuales participaron directivas del centro y personal del Laboratorio de Metrología. La socialización se desarrolló mediante una exposición clara y estructurada de</p>	<p>Informe auditoría interna</p> <p>Reunión de cierre</p>



	los resultados, asegurando la comprensión de las conformidades, no conformidades y oportunidades de mejora identificadas. Se promovió el diálogo abierto, la retroalimentación y el análisis conjunto de causas, garantizando que cada miembro del equipo comprendiera su rol dentro del plan de mejora y fortaleciendo el compromiso con el mantenimiento y la optimización del Sistema de Gestión del Laboratorio.	
9. Participar en reuniones de retroalimentación o aclaración de hallazgos si así se requiere.	Si, Se participó activamente en las reuniones de retroalimentación y aclaración de hallazgos cuando fueron requeridas por el equipo del laboratorio o por la dirección; la participación se enfocó en brindar explicaciones técnicas claras, resolver inquietudes sobre los criterios aplicados y validar la suficiencia de las acciones propuestas, manteniendo siempre un enfoque de mejora continua y alineación con la Norma ISO/IEC 17025:2017.	Reunión de apertura y cierre
10. Suministrar las recomendaciones para la formulación de acciones correctivas, preventivas o de mejora.	Si, Se suministraron recomendaciones técnicas orientadas a la formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora derivadas de los hallazgos identificados durante la auditoría interna. Se generaron recomendaciones específicas, asociadas a no conformidades, oportunidades de mejora y riesgos	Informe auditoría interna



	identificados; cada recomendación fue desarrollada bajo un enfoque basado en riesgos y alineada con los criterios de la Norma ISO/IEC 17025:2017, proporcionando orientación clara sobre el análisis de causa raíz, la definición de acciones pertinentes y la verificación de su eficacia.	
11. Mantener la confidencialidad sobre toda la información técnica, administrativa y estratégica del laboratorio, durante y después de la ejecución del contrato.	Si, Se garantizó el mantenimiento de la confidencialidad sobre toda la información técnica, administrativa y estratégica del laboratorio durante y después de la ejecución del contrato, se gestionaron y protegieron documentos, registros y comunicaciones internas que contenían información sensible del sistema de gestión y de los procesos operativos., se implementaron prácticas estrictas de manejo de la información, asegurando que todo acceso, análisis y uso de datos se realizara bajo criterios de reserva, integridad y protección, conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y los principios establecidos por la Norma ISO/IEC 17025:2017.	Acuerdo de confidencialidad
12. Cumplir con los requisitos de ingreso a las instalaciones del Sena Regional Caldas.	Si, Se aseguró el cumplimiento estricto de los requisitos de ingreso a las instalaciones del SENA Regional Caldas. Se realizó el registro de ingreso visitantes, garantizando el respeto a las normas de bioseguridad, seguridad física y control	Registro asistencia ingreso



	administrativo del centro. Además, se mantuvo una comunicación permanente con el personal autorizado para coordinar accesos, evitando retrasos en las actividades programadas y asegurando el desarrollo adecuado de las labores dentro de las instalaciones.	
13. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Si, Se desarrollaron todas las actividades adicionales que se estimaron necesarias conforme al objeto y la ejecución del contrato. Se ejecutaron actividades complementarias, entre ellas apoyo técnico, ajustes metodológicos durante el proceso; estas acciones se llevaron a cabo atendiendo las necesidades emergentes del laboratorio y asegurando coherencia con los lineamientos de la Norma ISO/IEC 17025:2017, los criterios del ONAC y los procedimientos internos del Laboratorio de Metrología Sena Regional Caldas.	Informe auditoría interna

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101090905



CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/11/2025	28/03/2026	1.974.210,00
Salarios y prestaciones sociales	13/11/2025	28/11/2028	493.552,50
Calidad del servicio	13/11/2025	28/03/2026	1.974.210,00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual en los términos y condiciones establecidos por la entidad, y desarrollando las actividades con la logística, infraestructura y recursos tecnológicos adecuados sin requerir cambios de sede. Asimismo, dispuso de personal idóneo (evaluador líder y experto técnico) y se ajustó a las especificaciones técnicas de la auditoría interna.

En cuanto a productos y evidencias, se cuenta con el plan de auditoría interna, registros fotográficos, listas de asistencia de apertura y cierre, hoja de vida del personal participante y el informe final de auditoría interna, el cual fue remitido dentro del plazo establecido e incluye el reporte consolidado de no conformidades, fortalezas y oportunidades de mejora.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y DE SST ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, LOS CUALES FUERON VERIFICADOS POR LAS PROFESIONALES DE DICHAS ÁREAS DE ACUERDO CON EL ANEXO GCON-AN-001.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 1 de diciembre de 2025 por parte del Representante legal Orlando Cedeño Tamayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.359.700 , se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.



3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 13 de noviembre de 2025 a Alejandra Galeano Colonia, y el 4/12/2025 a LILY JHOHANA GIL VÁSQUEZ Hasta la fecha.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 16 de febrero de 2026 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago del Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8583348 DE 2025**, cuyo valor total pagado es de 9.871.050,00

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
52363582 5	2025-12-24	1.576.050,00
52364392 5	2025-12-24	8.295.000,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$9.871.050,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 9.871.050,00
Valor ejecutado	\$ 9.871.050,00



Valor pagado	\$ 9.871.050,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 14 de abril de 2026

Lily J Gil

Supervisor del contrato

Elaboró: LILY JHOHANA GIL VÁSQUEZ

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-017-922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS	Número de Compromiso:	294725	Valor Total:	9.871.050,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	19359700	Tercero:		ORLANDO CEDEÑO TAMAYO	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CO1.PCCNTR.8583348		Fecha:	12/11/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: REALIZAR AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN BAJO CRITERIOS NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL ONAC. S/RAD 17-9-2025-023741.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-15	66325	1.576.050,00	1.576.050,00	502125		523635825	2025-12-24	1.576.050,00	236.408,00	1.339.642,00	007000310735	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	CO475	13-01-01-DT	PAGO IVA CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8583348, FACTURA CO475
2025-12-15	66425	8.295.000,00	0,00	502225		523643925	2025-12-24	8.295.000,00	943.142,00	7.351.858,00	007000310735	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	CO475	13-01-01-DT	PAGO CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8583348, FACTURA N° CO475, ORLANDO CEDEÑO TAMAYO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	
CC	19359700	ORLANDO CEDEÑO TAMAYO		CARRERA 80 No. 145 - 61	6017558271	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
TOTAL A PAGAR						
2025-11	2025-11	I	01/12/2025	91924448	\$495.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	415.000	0		0		0	0	0	0	415.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	80.900				80.900	0	0	80.900			809	80.900	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	415.000	415.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	80.900	80.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	495.900	495.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	19359700	ORLANDO CEDEÑO TAMAYO		CARRERA 80 No. 145 - 61	6017558271	ocedenot@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-11	2025-11	I	01/12/2025	91924448	\$495.900
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Subjeto	Exonerado	Clase exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	19359700	CEDEÑO TAMAYO ORLANDO		57	2		N	X	X	X																0	0	0	0	0	0	0	EPS008	3.320.000	415.000	14-11	3.320.000	3	80.900		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Manizales, 13 de noviembre de 2025

PARA Alejandra Galeano Colonia
Mariana Hincapie, Contratista
DE Diego Andres Serna Velasquez, Subdirector (e)
ASUNTO Designación de supervisor y apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .8583348 DE 2025	ORLANDO CEDENO	REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN BAJO CRITERIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA ONAC PERTENECIENTE A LA LÍNEA 68 DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42763505&isFromPublicArea=True&isModal=False	

FECHA DE INICIO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

TERMINACIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de



2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN

Elaboró: Marcela Garcia Vallejo, Profesional Contratación CPIC



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Manizales, 24 de noviembre de 2025

PARA Lily Jhohana Gil Vasquez
Mariana Hincapie, Contratista
DE Diego Andres Serna Velasquez, Subdirector (e)
ASUNTO Designación de supervisor y apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .8583348 DE 2025	ORLANDO CEDENO	REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN BAJO CRITERIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA ONAC PERTENECIENTE A LA LÍNEA 68 DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42763505&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PC CNTR. 835855 4 DE 2025	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC	REALIZAR EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA Y EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO 2025 DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA CPIC ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA ONAC.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42092984&isFromPublicArea=True&isModal=False	



CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .8516428 DE 2025	DISMEC	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ASESORADOS POR TECNOPARQUE NODO CALDAS DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42900597&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .8516619 DE 2025	COMERCILIZADOR A CYMA S.A.S	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ASESORADOS POR TECNOPARQUE NODO CALDAS DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42900597&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .8593857 DE 2025	DISMEC	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA APOYAR EL ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA Y DEL AMBIENTE DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN I+D+I DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS PERTENECIENTE A LA LÍNEA 68 DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43320728&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de



2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN

Elaboró: Marcela Garcia Vallejo, Profesional Contratación CPIC